

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 30/7/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 132

Página 1 de 4

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
63001250200020220010701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	MAURICE GEORGES ROGER TUTTICE	ESTADO N° _____

FECHA:30/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020220010701 seguido contra la doctora Laura Daniela Peña Guevara, por queja formulada por Maurice Georges Roger Tutrice, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 14 de junio de 2022, en favor de la abogada LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, para que, en su lugar, se continúe con la investigación teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001110200020200082601	Abogados en Consulta	CARLOS ALBERTO PEREZ MONTEALEGRE	PATRICIA EUGENIA CUELLAR GARCES	Estado No. _____

Fecha: 30 de julio de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de abril de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020200082601 seguido contra los doctores Clemencia Mejía de Beltrán y Carlos Alberto Pérez Montealegre, por queja formulada por la señora Patricia Eugenia Cuellar Garcés, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO. TERMINAR la investigación disciplinaria seguida en contra de los abogados CARLOS ALBERTO PÉREZ MONTEALEGRE y CLEMENCIA MEJIA DE BELTRÁN, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

7600110200020200082601

Abogados en Consulta

CLEMENCIA MEJIA DE BELTRAN

PATRICIA EUGENIA CUELLAR GARCES

Estado No. _____

Fecha: 30 de julio de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de abril de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020200082601 seguido contra los doctores Clemencia Mejía de Beltrán y Carlos Alberto Pérez Montealegre, por queja formulada por la señora Patricia Eugenia Cuellar Garcés, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO. TERMINAR la investigación disciplinaria seguida en contra de los abogados CARLOS ALBERTO PÉREZ MONTEALEGRE y CLEMENCIA MEJÍA DE BELTRÁN, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O ENTUN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

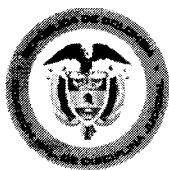
REALIZO:

JADIVA GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

132

FECHA: 30/07/2024

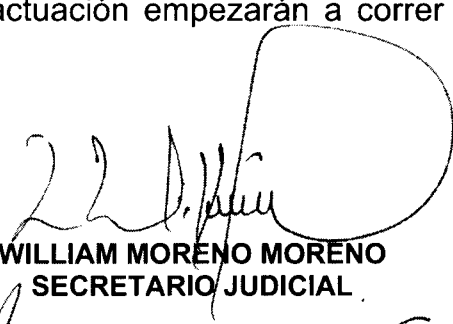
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

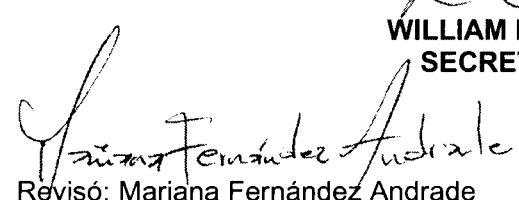
HACE CONSTAR

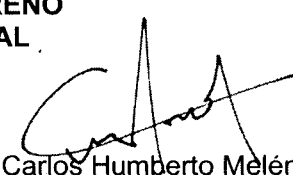
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020220010701** seguido contra la doctora **Laura Daniela Peña Guevara**, por queja formulada por **Maurice Georges Roger Tutrice**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 14 de junio de 2022, en favor de la abogada LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, para que, en su lugar, se continúe con la investigación teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Laura Daniela Peña Guevara a su apoderado de confianza el doctor Guillermo Roa Restrepo y el señor quejoso Maurice Georges Roger Tutrice**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

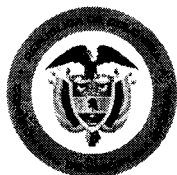
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 132

Fecha: 30 de julio de 2024

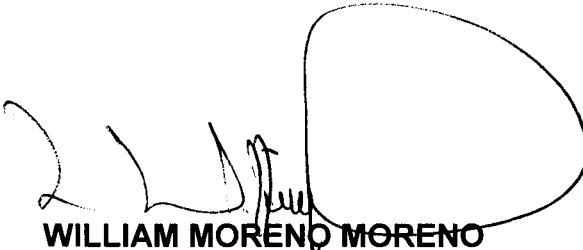
El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

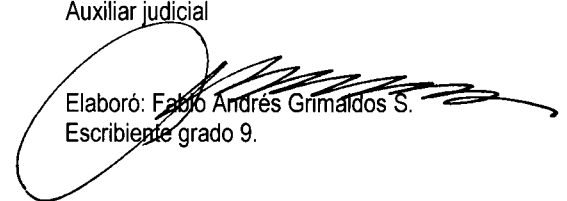
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 de abril de 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020200082601** seguido contra los doctores **Clemencia Mejía de Beltrán** y **Carlos Alberto Pérez Montealegre**, por queja formulada por la señora **Patricia Eugenia Cuellar Garcés**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) **PRIMERO. TERMINAR** la investigación disciplinaria seguida en contra de los abogados **CARLOS ALBERTO PÉREZ MONTEALEGRE** y **CLEMENCIA MEJÍA DE BELTRÁN**, conforme con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **Michael Martínez Pérez**, (**Defensor de oficio**) de la Doctora **Clemencia Mejía de Beltrán**; **Carlos Alberto Pérez Montealegre** y a su defensor contractual **Diego Arbey Noreña Aristizábal**.

La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar judicial


Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co